

se separó el tropel á fin de entregarse á nuevas expediciones. Pusieron fuego á la prision de Newgate, porque habian encerrado en ella á algunos de sus cómplices. Un numeroso grupo se destacó contra los católicos de la calle de Devonshire, cometiendo mil horrores durante la noche del 6 al 7; pues ya no se trataba mas que de destruir y saquear. Varios edificios, pertenecientes á los católicos, fueron presa de las llamas. Los ortodoxos, objeto del furor de aquellas turbas de furiosos, no se atrevian á presentarse en las calles. Pero en medio de la confusion general, cundió el miedo por todas las clases, pues hasta los mismos protestantes podian ser victimas del desórden. El gobierno comprendió al fin, que era necesario reprimirle: hizose venir tropas y Gordon fué encerrado en la Torre; prendióse asimismo á varios sediciosos, entre los que habia algunos que estaban poseidos de una especie de vértigo, y se consideraban como mártires. Diez y nueve de los mas culpables fueron ejecutados, y los demas por último consiguieron el perdon. Setenta y dos casas fueron reducidas á cenizas durante aquellos dias de terror. Por el interrogatorio y papeles de lord Gordon se vino en conocimiento de los planes que meditaba: súpese que se disponia á marchar á Escocia á trabajar con la asociacion de Edimburgo, á fin de producir los mismos resultados que en Londres, para lo cual mantenía relaciones en aquel punto, debiéndose igualmente á sus fanáticas intrigas los desórdenes ocurridos en Bristol y en Hull, cuyas consecuencias pudieron afortunadamente ser reprimidas. Los sediciosos fueron mas afortunados en Bath, donde el populacho pudo destruir una capilla y varias casas de católicos. Por lo demás, no parece que el clero anglicano hubiese contribuido mucho á esas terribles escenas; pues era muy escaso el número de eclesiásticos que figuraban en la asociacion, y no se cita mas que un predicador, el doctor Fordyce, cuyos sermo-

nes eran un verdadero bota-fuego contra el papismo.

Cuando se apaciguó aquel desórden, la cámara de los comunes se creyó obligada á condescender algo á las exigencias de la multitud. En su consecuencia, adoptó un proyecto de ley para asegurar la Iglesia establecida contra los progresos del papismo; pero la Cámara de los pares la desechó, convencida de que aquellas quejas continuas sobre progresos imaginarios no eran mas que declamaciones dictadas por la pasion y destituidas de fundamento. Nada prueba mejor la ceguedad del espíritu de partido, que la desvergüenza con que un folletinista se atrevió á asegurar que eran los católicos los que habian promovido aquellos desórdenes é incendios. ¿Sin duda que debia ser una astucia muy sagaz la de los católicos incendiar sus casas y oratorios para tener el placer de gritar contra los protestantes! Por otra parte, unos hombres que tenian que ocultarse del furor de la turba, ¿cómo habian de ser los que dirigiesen sus movimientos?

Los hijos de las casas católicas mas notables de Inglaterra, continuaban siendo educados en los mejores principios, particularmente en el colegio de Liege, cuya academia despues de la supresion de los jesuitas quedó abierta á los jóvenes de todas las naciones. Penetrados de respeto á las virtudes y mérito de los PP. de la Compañía, los católicos ingleses gemian á vista de los rigores de que estos religiosos eran objeto. Esta simpatía por tan ilustres desgraciados era comun por otra parte á todos los verdaderos católicos, y el Gefe de la Iglesia la autorizaba con su ejemplo.

La posicion de Pio VI respecto á los jesuitas era penosa y delicada (1). Por una parte la piedad, la justicia y la humanidad hablaban poderosamente á su corazon, por otra se veia acosado por las potencias, que tenian la increíble necesidad de seguir el impulso que les daban

(1) *Historia de Pio VI*, p. 225.

sus propios enemigos, cuando las escitaban á perseguir á los miembros del cuerpo que habian destruido y atormentar la misera existencia de sus mas firmes y celosos defensores. En nombre de los gabinetes de Francia, España, Nápoles, Portugal y Austria, se habian hecho amenazas al Papa para que no pensase en restablecer la Compañía, ni siquiera en dar libertad á su general, llegando hasta el caso de prevenirle que cerca de su persona tenian puestos espías que vigilasen todas sus acciones y que sabrian adivinar hasta sus pensamientos (1). No hallándose en el caso de resistir abiertamente á potencias tan formidables, el Pontífice se veia afligido en el objeto de sus mas caros afectos; pues bien se comprende que en el fondo de su alma no podia ser otra cosa que amigo de los jesuitas. Lo que prueba cuánto apreciaba su inocencia, es la prisa que se dió en sacarles de la opresion á que los habia reducido la debilidad de Clemente XIV, proveyendo generosamente á su subsistencia y empleándolos en su santo ministerio. Sabido es que bajo el anterior pontificado, su general Ricci y varios de sus amigos habian sido encerrados en el castillo de Saint-Angelo, y se habia incoado contra ellos una causa criminal. Si el poder de Pio VI hubiera secundado sus buenas intenciones, al instante se hubieran abierto las puertas de la prision de aquellas victimas del error mas funesto, de aquellos religiosos á quienes los reyes hubieran debido cubrir con toda su proteccion, en vez de cargarlos de cadenas. La humanidad inspira algunas veces los mas afortunados artificios. Los enemigos de los jesuitas querian perderlos por medio de los tribunales, y este fué el medio que adoptó Pio VI para salvarlos: aparentando ceder á la fuerza, mandó que los tribunales decidieran de su suerte. Y la desgracia

unida á la virtud ¿podria temer el fallo de la justicia? Pero Pio VI dispuso las cosas de modo que los jesuitas fuesen juzgados por aquella misma comision nombrada por Clemente XIV, que hasta entonces no se habia atrevido á absolverlos ni á condenarlos (1). No se le podia imponer un castigo mas humillante que el de obligarla por último á sentenciar á unos hombres que hacia ya dos años estaban solicitando su sentencia. La comision intentó eludir las órdenes del Papa, creó obstáculos que surgian unos en pos de otros, fué aplazando de dia en dia el momento de pronunciar una sentencia que, absolviendo á los presos, iba á poner en evidencia la injusticia de sus jueces. Pio VI por su parte no cesaba de instar, y por último, no hubo mas remedio que á falta de delitos ir declarando inocentes, uno en pos de otro, á todos los presos. No se les concedió, sin embargo, la libertad, sino despues de haberles hecho jurar que jamás divulgarian sus interrogatorios, ni el trato que se les habia dado. Bernardina fué tambien puesta en libertad, declarándola victima de las ilusiones del demonio. Esta jóven eligió espontáneamente para mansion el convento donde habia estado encerrada, y Pio VI la concedió una pension.

Ningun preso se vió en situacion mas crítica que el P. Ricci (1), pues todo parecia haberse conjurado contra él. Por un lado varios fanáticos españoles habian jurado perderle si le veian volver á presentarse en Roma, en tanto que los cardenales instaban á Pio VI á que le hiciese justicia y le pusiera en libertad: por otro lado Carlos III, siempre exasperado, no queria oír hablar de dejarle salir de la prision, y el tribunal, como que tenia interés en no fallar su causa, alargaba cuanto podia el momento de hacerlo. Pio VI, flotando entre estas dificultades, apenas acertaba á tomar una re-

(1) Memorial del cardenal de Bernis y de Florida- blanca á Pio VI, del 31 de mayo de 1775.

(1) *Pombal, Choissoul y Aranda, etc.*, p. 150.  
(2) *Ib.*, p. 152-154.



solucion. Mas ínterin llegaba á superarlas, procuró y consiguió dulcificar la cautividad de venerable anciano, tomando empeño en indemnizarle, con las mas delicadas atenciones, de los rigores precedentes. Pero en la situacion en que el Papa veia todavia al rey de España y á los embajadores de las demas cortes, era imposible dar al antiguo general de la Compañía de Jesus el único consuelo que podia hallar su corazon, que era el volverlo á restituir á sus hermanos. Para esto era necesario esperar mejores tiempos, y el P. Ricci no estaba destinado á verlos. En noviembre de 1775 cayó gravemente enfermo, sin que por eso el peligro alterara la serenidad de su ánimo, pues hacia ya tiempo que solo pedia á Dios que le sacara de estemundo. A instancias suyas se le llevó inmediatamente el Santo Viático. Despues de haberlo recibido, manifestó deseos de hablar á los concurrentes: rodeáronle todos, y él con una voz firme y clara y en un tono de devocion, lleno de tal magestad que enterneció á todos los circunstantes, hizo la siguiente protesta: «Hallándome á punto de comparecer ante el Tribunal de la infalible verdad, y despues de haber fervorosamente suplicado á mi Redentor misericordiosísimo y Juez temible, que no permita me deje llevar de ninguna pasion, me creo obligado, no por amargura del corazon, sino únicamente para hacer justicia á la verdad y á la inocencia, á hacer las dos declaraciones y protestas siguientes: 1.º Declaro y protesto que la estinguida Compañía de Jesus nunca dió motivo alguno para ser suprimida. Esta declaracion y protesta la hago con aquella certeza que puede moralmente tener un superior bien informado de lo que pasa en su orden. 2.º Declaro y protesto que yo por mi parte no he dado el mas ligero motivo para ser preso: lo declaro y protesto con aquella soberana certeza y evidencia que cada cual puede tener de sus propias acciones, y hago esta segunda protesta únicamente porque es necesaria á la reputacion de la Compañía de

Jesus, cuyo general he sido. Por lo demás, no pretendo que en virtud de esta protesta se pueda juzgar culpable ante Dios á ninguno de los que han dañado á la Compañía de Jesus ó á mí, pues yo mismo me abstengo de semejantes juicios, en razon á que los pensamientos y afectos del corazon solo de Dios son conocidos. Para satisfacer á los deberes de cristiano, protesto que con el sorro de la gracia he perdonado siempre y perdono sinceramente á los que me han ofendido, en primer lugar, con los daños hechos á la Compañía de Jesus, luego con su estincion y circunstancias que la han acompañado, y últimamente con mi prision y con el perjuicio irrogado á mi buena fama que es inseparable de ella. Ruego al Señor me perdone por los méritos de Jesucristo la multitud de mis pecados, y perdone asimismo á todos los autores y cómplices de los daños y males susodichos. Deseo morir con estos sentimientos y esta plegaria en el corazon.»

El P. Ricci, despues de este último acto, que confundió é irritó á los perseguidores de la Compañía, falleció pacíficamente en 24 de noviembre de 1775. Pio VI profundamente apesarado de que la muerte se hubiese anticipado á su libertad, declaró que le era tanto mas sensible, cuanto que de este modo se frustraba el buen resultado de sus trabajos, pues todo parecia estar ya dispuesto para la próxima libertad del P. Ricci. Quiso que se le hicieran magníficos funerales, cuya pompa extraordinaria era, segun el pensamiento del Papa, manifestado por él mismo, un público testimonio de la inocencia y virtudes del fallecido y una solemne reparacion de los malos tratamientos que se le habian hecho sufrir. Su cadáver fué llevado á la iglesia del Jesus y enterrado junto al de sus antecesores.

El sensible corazon de Pio VI se indemnizó de la pena que le causaba la mala situacion de sus protegidos, viendo el interés que esto

habian sabido inspirar á Federico II de Prusia y Catalina de Rusia (1).

Federico, en cuyos Estados habia millon y medio de católicos, no podia dispensarse de tener relaciones con la Santa Sede; con este objeto tenia un agente en Roma, que era el abate Ciotani, cuya mision principal se reducía á arreglar el modo de que los jesuitas pudieran establecerse en la monarquía prusiana. El rey, por medio de este agente declaró que supuesto no se le habia consultado cuando se resolvió estinguir esta orden, debía él por su parte considerar su supresion como si no hubiera tenido efecto, y que por lo tanto se creia con derecho de dejar en sus Estados á los jesuitas en el pie que antes de su estincion tenian. Fácil es de concebir la satisfaccion que esta enérgica declaracion causaria al Pontífice, mayormente conociendo que el carácter de Federico era la mejor garantía de su ejecucion. Pio VI respondió: «que á causa de la oposicion poderosa de algunas cortes católicas, no estaba en su mano revocar la decision de su predecesor; pero que con toda solemnidad le ofrecia que nunca declararia irregular la Compañía que se formaba (ó mas bien dicho, se continuaba) en Prusia.»

Los ministros de España y Francia se retiraron; mas como en sus quejas no habia ni sombra de pretesto, pues hubiera sido muy irrazonable por parte de estas dos potencias exigir que la Santa Sede proscribiese en Prusia una corporacion que Federico deseaba conservar, Pio VI no hizo caso alguno de las quejas de los embajadores español y francés. Vió con placer al primero de estos, Florida Blanca, cuya filosofia irreligiosa molestaba y cansaba á la Santa Sede, partir para ir á ocupar el puesto de primer ministro en el gabinete de su corte de Madrid. El duque de Grimaldi y Azara fueron los representantes de

(1) *Historia de Pio VI*, p. 226-229.

España en Roma despues de la partida de Florida Blanca. Mas como Azara contrariaba las buenas intenciones del otro, no fueron muchas las ventajas que el Papa y los jesuitas sacaron de este cambio.

Federico por su parte tomó su partido. «Yo protegeré á los jesuitas, dijo á uno de ellos, y nadie tiene derecho de quejarse ni hacerme ninguna reconvenccion sobre el particular. Prometí á la corte imperial en el último tratado de paz mantener el clero católico en el estado que le encontré, y yo sabré cumplir mi palabra.» Sin embargo, este rey filósofo se admiraba él mismo de la contradicción que habia entre sus máximas y su conducta en las diferentes épocas de su vida, en una de las cuales se habia burlado de la Religión católica combatiéndola con sus escritos mientras que en la otra amparaba con la sombra de su trono á los mas celosos defensores de esta Religión. Federico escribia al mismo tiempo á D'Alembert; «A fuerza de vivir he visto muchas cosas: he visto que los jesuitas me elegian por general. Tengo, añade, un millon y medio de católicos entre mis vasallos, y me importa que sus hijos sean educados discreta y uniformemente en la Religión de sus padres. Los jesuitas han dado pruebas de su talento para la educacion, y solo viviendo en comunidad es como pueden desempeñar convenientemente este encargo. Por consiguiente, así es como vivirán en mis Estados, salvo la sujecion á las leyes eclesiásticas que el Papa juzgue conveniente imponerles.»

Pio VI se vió obligado por la influencia de las cortes católicas á mandar que los jesuitas se quitaran el hábito de su orden, que continuaban llevando en Silesia, y se abstuvieran de la predicacion y administracion de los sacramentos. Resignáronse los religiosos á las órdenes del Papa, de acuerdo con el rey de Prusia; pero aun no se dieron por satisfechas España y Francia, y continuaron molestando al



Pontífice, bajo pretexto de que los jesuitas de la Prusia polaca continuaban viviendo en comunidad. Vióse obligado á fuerza de importunaciones á escribir á Federico; pero este contestó de modo que le libraba de semejantes molestias para lo sucesivo. «Bien puedo, dijo, sacrificar al deseo de la paz el nombre y el hábito de los jesuitas; mas por lo tocante á lo esencial de su instituto, es preciso que permanezca intacto en el mismo pié que en Silesia, á fin de que sea útil á la juventud confiada á sus cuidados.» Por lo tanto, los jesuitas prosiguieron viviendo en comunidad en la Prusia polaca y en la Silesia. De manera que la Sociedad mas útil á la Religion católica que haya existido en tiempo alguno, era conservada por un príncipe herege; pues aunque los jesuitas fueron desterrados, perseguidos, dispersados, disueltos y extinguidos por un breve, jamás han sido aniquilados de hecho.

En recompensa de la alta proteccion que el rey de Prusia dispensaba á esta orden religiosa, Pio VI le dió una brillante prueba de gratitud y condescendencia. Los Papas no habian reconocido aun el título de rey que los electores de Brandeburgo se habian adjudicado desde principios del siglo. En tanto que Pio VI se hallaba en Viena, el ministro de Prusia, baron de Riedesel, solicitó este reconocimiento y lo obtuvo en una audiencia particular. A su regreso á Roma no se olvidó el Papa de espedir, cuando se le presentó la ocasion, los breves de este título á Federico. Este príncipe, tan hábil político como gran capitán, daba mucha importancia á semejante documento, pues conocia que, á los ojos de sus vasallos católicos, un título tan augusto no podia menos de aumentar su consideracion. Por lo demás, las relaciones que habia conservado con Pio VI le hicieron concebir hácia este Papa un tierno interés que se manifestó en varias ocasiones (1).

(1) *Memor. hist. y filosof. de Pio VI y su Pontificado.*

Catalina creyó tambien, como Federico, dar mayor lustre á su reinado protegiendo á tan ilustres perseguidos, y dispensando su proteccion á unos hombres tan conocidos por sus talentos como por la rigidez de sus costumbres y la regularidad de su conducta, vengándoles de la injusticia de la persecucion que sufrían en los Estados católicos. Asi como Federico, habia sido tambien impulsada á seguir esa conducta por el deseo de dar á la instruccion pública en sus Estados una forma, cuya bondad estaba acreditada por la experiencia.

Esta emperatriz pidió á Pio VI la confirmacion del régimen y de los establecimientos de los jesuitas conservados en la Rusia-Blanca. «Este es, decia ella, el voto unánime de los obispos y pueblos de mis nuevos dominios.» El Papa vió con un placer imposible, de ocultar este renuevo, lleno aun de vida, del grande árbol abatido y al parecer condenado á una eterna muerte. Sin embargo, á fin de no chocar con los gobiernos enemigos, declaró á Catalina que la confirmacion que solicitaba no le era concedida sino excepcionalmente y en recompensa de la distinguida proteccion asegurada por ella á los católicos de su imperio; que por lo demás, los jesuitas de la Rusia-Blanca quedaban autorizados para seguir como en otros tiempos el régimen y el instituto de San Ignacio por todo el tiempo que fuese del agrado de los soberanos que se habian dignado darles asilo. Con todo, durante algunos años su situacion fué de las mas precarias. No sabiendo si les era lícito admitir novicios y no atreviéndose á recibirlos por temor de obrar contra las intenciones del Soberano Pontífice, veian que su número se iba diariamente disminuyendo sin poder esperar mas que acabarse de extinguir enteramente, cuando la emperatriz, deseando remediar un mal tan perentorio, representó á Pio VI la necesidad de dar á los débiles restos de la Compañía el medio de perpetuarse. Tan buenas intenciones

no podian menos de ser bien acogidas. Sietrzencewicz, noble lituano, obispo de Mallo *in partibus*, establecido en Mohilow con el título de vicario apostólico, habiendo creído el 28 de junio de 1779 deber permitir á los jesuitas establecidos en la Rusia-Blanca tomar novicios conforme, si no á las órdenes, por lo menos á las intenciones del Pontífice, se abrió un noviciado en Polosck, que no tardó en verse lleno de una juventud numerosa de varias naciones. Un gran rumor se suscitó en el acto por parte de los ministros de España y de Francia. Objetaron á Pio VI que los poderes del vicario estaban redactados de un modo ambiguo, aunque en realidad no lo estaban sino de un modo muy claro, y aunque se sabia que el vicario se habia estralimitado, prefiriendo seguir los impulsos de su conciencia á contenerse en el círculo de unos poderes restringidos por una fuerza superior; pero la emperatriz abrazó decididamente su defensa. Quisieron exigir del Pontífice que amenazase al obispo de Mallo con penas canónicas, si no se daba prisa á deshacer lo que habia hecho: querian que desaprobase solemnemente su conducta, indicando á sus nuncios que el prelado ruso se habia escedido de sus poderes. Dióse, pues, orden al nuncio de Varsovia de que escribiera á aquel obispo, al mismo tiempo que la España se entendia directamente con el gabinete de San Petersburgo. No era mucha la buena inteligencia que en aquel momento reinaba entre ambas córtes; pues la primera acababa de mandar detener ciertas embarcaciones rusas. Catalina respondió con la mayor sequedad que así como el rey de España habia tenido sus razones para arrojar de sus Estados á los jesuitas, ella tenia las suyas para conservarlos en su imperio. Intentaron que el rey de Polonia interpusiera su mediacion; hizolo en efecto, pero sin mas resultado que el de recibir una carta autógrafa de la emperatriz diciéndole: «Os doy gracias por vuestra intervencion; mas como se trata de un asunto

puramente económico, no necesito mediacion ni negociaciones, pues soy muy dueña de mi casa.» Estanislao volvió á insistir; pero Catalina se mantuvo en su propósito, diciendo que no alteraria ni un ápice en lo relativo al establecimiento de los jesuitas en la Rusia-Blanca. Los gabinetes de Madrid y Versalles, aunque ocupados con los preparativos de la guerra de América, no dejaron de hostigar al Santo Padre. Obligáronle á pedir que el breve de extincion de los jesuitas fuese publicado en Rusia, lo cual hubiera destruido indirectamente la obra del obispo de Mallo y disuelto el noviciado de la Compañía de Jesus. Catalina permaneció inexorable: en vano la citaron el ejemplo del rey de Prusia, que habia tolerado aquella publicacion: «Cada soberano, contestó ella, es dueño de hacer lo que le plazca en sus Estados.»

Así las cosas, el Papa escribió á la emperatriz pidiéndole que el arzobispado de Polozck, que formaba parte de su imperio, fuese segun costumbre conferido á un griego-unido. Catalina no quiso acceder sino á condicion de que la sede de Mohilow fuese erigida en metrópoli y dada al obispo de Mallo. No conceder esto á la emperatriz era aventurarse á separar de la Santa Sede quinientos mil griegos-unidos existentes en la Rusia. Acceder á su demanda equivalia á irritar las cortes de España y Francia, aventurándose á males de otro género.

Un nuevo incidente vino á complicar aun mas esta crisis. Catalina dió á los jesuitas de sus Estados la facultad de elegir un vicario general para presidir á su Compañía, con todos los privilegios de que el instituto gozaba en otro tiempo, con tal que estuviesen de acuerdo con las leyes del imperio. Reuniéronse, pues, aquellos religiosos con autorizacion del obispo de Mallo en congregacion general en el colegio de Polozck, y eligieron el 17 de octubre de 1782 por vicario general al P. Czerniewicz, que falleció en 1785 y tuvo sucesores. Contaban los jesuitas en aquella época con seis es-